

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de
Pereira

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2022-00021-00 (Rad. 11001600099068202000022 E.D.) siendo afectado CIRO ALEXANDER USSA OSNAS. Dando cumplimiento a lo ordenado en autos del 23 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectados el siguiente bien:

VEHÍCULO CLASE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, COLOR ROJO BURDEO CLARO METÁLICO, CARROCERÍA ESTACAS, NÚMERO DE CHASIS 8GGTFR6FHWA060521, NÚMERO DE MOTOR 552453, LÍNEA LUV TFR LWB, CILINDRAJE 2300, DE PLACAS BKI-961 INSCRITO EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, PROPIETARIO CIRO ALEXANDER USSA OSNAS C.C. 4.616.901.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL SIETE (7) DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario